ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLA
	Código: ADQ-FT-042-JOLA-V01	**Rige a partir de:** 04/04/2020	Página **1** de **3**

La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | ARMADA DE COLOMBIA

ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC BOLIVAR

PONENCIA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0003-ARC-CBNL01-2022-ARRIENDO	
DE: DHONAC	**FECHA: 02-03-2023**
PARA: CBNL01	**COPIA: JADBNL01**

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO**	
TIPO	CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO
OBJETO	ENTREGA A TÍTULO DE ARRIENDO UN ÁREA DE 319,14 M2 PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, CAFETERIA Y RESTAURANTE, PRODUCTOS DE PAPELERIA Y FOTOCOPIADO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A".
EL ARRENDATARIO	**JAIME JOSE PEREZ GONZALEZ – 1.044.430.184** de puerto Colombia, propietario del establecimiento de comercio HD SUPPLES AND SOLUTIONS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/10/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	06/03/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	06/03/2023
VALOR CANON MENSUAL DEL CONTRATO	CINCO MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VENTICINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($5.291.025,16) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	N/A
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL	N/A
FORMA DE PAGO	El ARRENDATARIO se obliga con la Base Naval ARC "Bolívar" a pagar mensualmente el canon de arrendamiento en forma anticipada dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes las sumas de dinero generadas por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos deberán ser consignados en la cuenta corriente No. 14103107-0 RED DAVIVIENDA, de manera anticipada durante los cinco (05) primeros días de cada período mensual en la cuenta corriente de Fondos Internos No.14103107-0 RED DAVIVIENDA a nombre de la Base Naval ARC "Bolívar".
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/10/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	N/A

SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	S1 GARCIA PARRA JAVIER CC. 88.258.837, HONAC Celular : 3124266344
VALOR ACTUAL DE EJECUCIÓN	N/A
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	APROBADAS
VALOR CANCELADO A LA FECHA	$ 26.455.125

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación ampliación en el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 0003-ARC-CBNL01-2022-ARRIENDO, de mutuo acuerdo conforme a solicitud del arrendatario.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos*".

En el cumplimiento de las actividades asistenciales que a diario desarrolla el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, se cuenta con un fuerte de brazo de talento humano, que es esencial para ofrecer un excelente servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM, tanto de la guarnición de Cartagena como de la regional norte, es por ello con que con la afluencia de personal que diariamente labora y visita las instalaciones, surge la necesidad de contar con un espacio donde se ofrezca un servicio de cafetería y restaurante, en el cual el personal pueda adquirir alimentos, bebidas y productos de primera necesidad, esto con el objeto de proporcionar bienestar a propios y visitantes.

Por lo anterior, se ha permitido al señor JAIME JOSE PEREZ GONZALEZ, a través de su establecimiento HD SUPPLES AND SOLUTIONS, desde el mes de octubre del 2022, utilice el área de 319,14 m2 dentro de las instalaciones Hospital Naval Nivel III de Cartagena, con el destino único y exclusivo al funcionamiento de un restaurante-cafetería para el expendio de alimentos, bebidas y artículos de primera necesidad.

El motivo de la presente ponencia es modificar el plazo de ejecución hasta el 06 de junio del 2023 el contrato de arrendamiento No. 0003-ARC-CBNl01-2022-ARRIENDO, por tres (03) meses más a partir de la aceptación de la

1 Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

presente prorroga por parte del arrendatario, con el fin de seguir prestando los servicios de cafetería y restaurante para el personal de labora en el Hospital Naval Nivel III de Cartagena y sus usuarios que a diario lo utilizan.

Teniendo en cuenta el oficio de fecha 02 de marzo de 2023 elevado por el supervisor del contrato, solicitando ampliación en tiempo por tres (03) meses adicional del Contrato de Arrendamiento No. 0003-ARC-CBNl01-2022-ARRIENDO, el cual se encuentra vigente hasta el 06 de marzo del 2023, vista a la fecha se encuentran adelantando estudios técnicos para la estructuración de un nuevo proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda realizar una prorroga en tiempo hasta el día 06 de junio de 2023 al contrato de arrendamiento actual que permita consolidar y estructurar el estudio previo del nuevo contrato próximo a suscribir.

La presente modificación se efectuará velando por la correcta y satisfactoria ejecución del contrato de arrendamiento.

4. ANEXOS

- Oficio del Supervisor al Señor CBN1
- Oficio del Comandante de la Base Naval ARC Bolívar
- Carta de aceptación del contratista.

Atentamente,

Capitán de Navío [illegible]
Director Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Gerente de Proyecto

Reviso: CF. GI
Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Cartagena

Elaboro: [illegible]
Supervisor Contrato